

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016- **0785**

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015 de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de agosto 10 de 2016, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 008-06-ARCOTEL-2015 de 28 de agosto de 2015, aprobó la Proforma Presupuestaria de Gastos de ARCOTEL, del ejercicio fiscal 2016 por un valor de USD 33,091,714.50.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 21,778,076.18, para el ejercicio fiscal 2016.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2016-0581-M, de 05 de diciembre de 2016, el Director Financiero (E), basado en la modificación a la Planificación Institucional, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar requerimientos Institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2016-0655 de agosto 10 de 2016.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios, de Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, y Otros Gastos Corrientes, según el siguiente detalle

PROGRAMA	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1700	530101	Agua Potable	130.00	
01.00.000.001	1701	530105	Telecomunicaciones	22,991.63	
55.00.000.001	601	530106	Servicio de Correo		480.42
55.00.000.001	1701	530201	Transporte de personal		9,537.73
55.00.000.001	601	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		386.22
55.00.000.001	1301	530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		255.00
55.00.000.001	101	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		1,500.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	601	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		700.00
55.00.000.001	601	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	724.98	
55.00.000.001	901	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	2,030.00	
55.00.000.001	1301	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia		4,604.00
55.00.000.001	101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	227.00	
55.00.000.001	601	530209	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones	940.22	
55.00.000.001	1301	530209	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de Instalaciones		1,020.00
55.00.000.001	1701	530239	Membrecías	3,000.00	
55.00.000.001	1701	530243	Garantía Extendida de Bienes	34,739.24	
55.00.000.001	101	530301	Pasajes al Interior		2,000.00
55.00.000.001	1301	530301	Pasajes al Interior		4,631.40
55.00.000.001	101	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,195.96	
55.00.000.001	1301	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		8,071.05
55.00.000.001	1700	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		4,130.00
01.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		3,943.15
55.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		973.60
56.00.000.001	1701	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		707.00
56.00.000.001	1701	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		6,842.94

26

PROGRAMA	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	530306	Viáticos por Gastos de Residencia	2,000.00	
55.00.000.001	901	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,231.20	
55.00.000.001	1301	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7,200.00	
55.00.000.001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		50,000.00
55.00.000.001	601	530418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	23.14	
55.00.000.001	101	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	465.12	
55.00.000.001	601	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	456.45	
55.00.000.001	901	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas		12,280.70
55.00.000.001	1301	530420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	780.00	
55.00.000.001	1301	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		4,885.50
01.00.000.001	1701	530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		10,000.00
55.00.000.001	1301	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		20.78
55.00.000.001	1701	530504	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)		4,549.44
01.00.000.001	1701	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1,250.00	



PROGRAMA	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
56.00.000.001	1701	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		51,300.00
01.00.000.001	1701	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3,623.06	
01.00.000.001	1701	530612	Capacitación a Servidores Públicos		13,793.33
01.00.000.001	1701	530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	73,846.27	
01.00.000.001	1701	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	37,379.13	
55.00.000.001	901	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		2,000.00
01.00.000.001	1701	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		4,788.00
55.00.000.001	101	530804	Materiales de Oficina		1,684.42
55.00.000.001	1301	530804	Materiales de Oficina		1,000.00
55.00.000.001	101	530805	Materiales de Aseo		1,011.54
55.00.000.001	1301	530805	Materiales de Aseo		300.00
55.00.000.001	1301	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		545.00
55.00.000.001	901	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		3,361.20
55.00.000.001	1301	530837	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		5,990.31
55.00.000.001	601	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	100.00	
55.00.000.001	1700	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	4,000.00	
01.00.000.001	1701	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	10,000.00	
55.00.000.001	901	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros	2,000.00	

PROGRAMA	GEO	ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	1301	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros	3,500.00	
55.00.000.001	1701	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas Eléctricas, Equipos y Otros		124.68
55.00.000.001	601	531403	Mobiliarios no depreciables		39.15
55.00.000.001	601	531404	Maquinarias y equipos no depreciables		766.00
55.00.000.001	601	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	127.00	
55.00.000.001	901	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	100.00	
55.00.000.001	1301	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		500.00
55.00.000.001	1301	570201	Seguros		1.20
01.00.000.001	1701	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		109.64
55.00.000.001	101	570206	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		227.00
TOTAL				219,060.40	219,060.40

Artículo 2. Del registro de la presente modificación presupuestaria en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. Aprobar la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2016, con base en el registro de las modificaciones a la Planificación Institucional.

Artículo 4. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Talento Humano, Administrativa y Financiera.

Artículo 5. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Artículo 6. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa, Talento Humano y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los 07 DIC 2016



Eco. Edgar Edmundo Orquera
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ing. Verónica Jácome Ing. Paola Montúfar	Ing. Carlos Merizalde Ing. Patricio Guerrero Ing. Pablo Santiana Ing. Angel Suarez	Ing. Diego Méndez